

Acta No. 54.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 17:00 diez y siete horas del día 13 trece de Enero del 2012 dos mil doce, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano José Brizuela López, en su carácter de Presidente Municipal, Ciudadana Licenciada Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Ciudadano Gonzalo González Ramírez, Ciudadana María Elena Gómez Lara, Ciudadana María de los Ángeles Estrada Muñiz, Ciudadano Joel Razura Preciado, Ciudadana Laura Raquel Romo Delgado, Ciudadana Maria de Lourdes Olvera Banda, Ciudadano Ezequiel Padilla Ramírez, Ciudadano Salvador García, Ciudadano Magdaleno Torres Marmolejo, Carlos Alberto Alvarez Hernández, Ciudadana Gabriela Navarrete Rodríguez, Ciudadana Rafaela Campos Montes, Ciudadano Benito Ramírez, así mismo está presente la Lic. Luz del Carmen García Gómez, en su carácter de Secretario de este Organo Colegiado.

quienes fueron previamente convocados.

El Presidente Municipal C. José Brizuela López, Tiene el uso de la voz nuestra Secretaria General para que nos haga favor de pasar lista de asistencia.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, con su venia, Señor Presidente. Lista de asistencia para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 trece de Enero del 2012 dos mil doce.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LISTA DE ASISTENCIA DETERMINACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION.**

Tiene usted trece regidores, hay Quórum legal.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, por lo tanto queda legalmente instalada esta Sesión de Ayuntamiento. Tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para leer una justificación del regidor Oscar Israel Flores Damián. Oficio REG/439/12, Asunto, el que se indica. Lagos de Moreno, Jal. Enero 11, del 2012. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General, presente. Por medio del presente me permito saludarla y a la vez hacer de su conocimiento que un servidor estará ausente en la próxima Sesión de Ayuntamiento con fecha 13 de Enero del año en curso por motivos personales. Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus apreciables órdenes, atentamente, "Año

2011, Lagos de Moreno, Tierra de Patriotas”, C. Oscar Israel Flores Damián, regidor del H. Ayuntamiento, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, pongo a su consideración de todos ustedes para su aprobación el oficio del compañero regidor Oscar Israel Flores Damián para no estar presente en esta Sesión de Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por trece votos a favor. Continuamos, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Se anexa oficio de la justificación de la regidora Iris del Carmen Gazcón Hernández.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.**

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 13 trece de Enero del 2012.

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de Asistencia, determinación del Quórum legal e instalación de la Sesión
- II. Lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación
- III. Lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso su aprobación.
- IV. Propuesta de Sindicatura
  - A) Autorización para que el C. Presidente, Secretario General y Síndico firmen el convenio con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
- V. Propuesta de Obras Públicas
  - A) Autorización para la firma del Convenio Escuela Sana 2011.
  - B) Supervisión de Campo, Control Técnico de Calidad para la Ejecución de la Obra: Construcción de la Avenida del Sol Vía de Enlace con la Carretera Unión de San Antonio-

León, Gto. 2da. Etapa.

C) Supervisión de Campo, Control Técnico de Calidad para la Ejecución de Obra: Rehabilitación del Ingreso a Lagos de Moreno Vía Encarnación de Díaz Primera Etapa.

D) Supervisión de Campo, Control Técnico de Calidad para la Ejecución de la Obra: Construcción de Cancha de Fútbol en la Unidad Deportiva Monte Alto Primera Etapa.

E) Electrificación de Viviendas en la Comunidad de La Cantera

F) Autorización para la Construcción de la Avenida del Sol Vía de Enlace con la Carretera Unión de San Antonio-León, Gto. 2da. Etapa, con Recursos Propios.

#### VI. Propuesta de Hacienda Municipal

A) Autorización del Pleno del H. Ayuntamiento para que la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco retenga la cantidad de \$ 1'150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100, M.N.) mensuales, como reserva para el Pago de Aguinaldos.

#### VII. Propuesta de Pladue

A) Autorización para recepcionar y Escriturar las Vialidades de el Fraccionamiento "QUINTAS LIBRAMIENTO" las Calles Fray Pedro de Gante y Avenida Juan Diego.

#### VIII. Propuesta de Desarrollo Social

A) Solicitud de Autorización del Pleno del H. Ayuntamiento para incorporar al Patrimonio Municipal 15 Bicicletas, las cuales se adquirieron por medio del Rescate de Espacios Públicos Ejercicio 2011

B) Autorización para la Desincorporación de las 15 Bicicletas para entregar a Alumnos que cursan los Talleres de Ciclismo.

#### IX. Propuesta del Presidente Municipal

A) Autorización del Pleno del Ayuntamiento para integrarse al Programa "Agenda desde Lo Local"

B) Autorización del Pleno del Ayuntamiento para que el Lic.

José González Hernández sea el Enlace del Programa  
“Agenda desde Lo Local”.

X. Informe de Comisiones

XI. Asuntos Generales

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias. Pongo a su consideración para su aprobación la Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por trece votos a favor, cero votos en contra, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y EN SU CASO SU APROBACION.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, Solicito al Pleno del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por catorce votos a favor, se incorpora el regidor Gonzalo González, cero votos en contra, ahora pongo a su consideración para su aprobación el acta de la Sesión anterior, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias es aprobado por catorce votos a favor, cero votos en contra. Tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE SINDICATURA**

**A) Autorización para que el C. Presidente, Secretario General y Síndico firme el Convenio con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez,

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “EL H. AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JOSÉ BRIZUELA LÓPEZ, LUZ DEL**

**CARMEN GARCÍA GÓMEZ Y BLANCA ERÉNDIDA GALLARDO JIMÉNEZ** QUIENES FUNGEN COMO **PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPALES** Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, **“EL INSTITUTO”** REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL Y SU SECRETARIO TECNICO, LOS **LICENCIADOS RAFAEL CASTELLANOS E IGNACIO ALFONSO REJON CERVANTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA “EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, ANTERIORMENTE MENCIONADOS, QUE:**

**I.1.-** El Municipio es un nivel de gobierno, así como base de la organización política y administrativa de la división territorial del Estado de Jalisco, que conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 4 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio de Lagos de Moreno, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**I.2.-** El Ayuntamiento es el depositario del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 y 97 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**I.3.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37 fracciones V, VI, 38, fracciones II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus facultades y obligaciones celebrar convenio con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común para los habitantes del municipio, siempre que no corresponda de forma exclusiva su realización al Estado.

**I.4.-** Está representado en este acto por su Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, quienes se encuentran debidamente autorizados y facultados para la celebración del presente convenio general de colaboración y con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 80 fracción VII y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 10, 37 fracciones IV, V, VI, 38 fracción II y 47 fracciones I, 48 fracción VI, 52 fracciones II y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señalando en este acto como responsable para la ejecución y seguimiento del presente convenio por parte del municipio al titular de la dirección Jurídica Municipal Maestro Gerardo Jacinto Gómez Velázquez.

**I.5.-** Para los efectos del presente convenio, señalan los comparecientes como domicilio legal el ubicado en el Edificio Sede de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, ubicado en calle Juárez, sin número, colonia Centro, código Postal 47400 en Lagos de Moreno, Jalisco.

#### **II.- DE “EL INSTITUTO”:**

- a) Que es un órgano del Poder Judicial del Estado, rector en materia

de medios alternativos de justicia, con autonomía técnica y administrativa, y con las facultades y atribuciones establecidas en esta ley, conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política del Estado en relación con el artículo 22 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, en adelante la ley;

- b) Que tiene como atribuciones, entre otras, desarrollar y promover una red de centros públicos de resolución de conflictos como Sistema de Justicia alternativa en el Estado; difundir y fomentar la cultura de los medios alternos, como solución pacífica de los conflictos; así como llevar el registro de los mismos, en los términos del reglamento aplicable;
- c) Que de conformidad con el artículo 56 de la Constitución Política del Estado, en relación con los artículos 28, fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, el Instituto a través de su Director General tiene la facultad de elevar a la categoría de sentencia ejecutoriada todos los acuerdos de mediación a consideración que sean sometidos a su registro y sanción;

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, tomo el uso de la palabra para solicitar al Pleno de este Ayuntamiento se omita la lectura de este documento que ya contamos con un ejemplar cada uno de nosotros regidores, de igual manera que el texto de este convenio sea transcrito íntegramente en el cuerpo de la Acta de esta Sesión de Ayuntamiento para una mas expedita realización de esta Sesión de Ayuntamiento, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias, compañero regidor, tenemos la propuesta del regidor Benito Ramírez en donde considera que se omita la lectura de este convenio y se transcriba tal cual, si ustedes tienen a bien autorizarlo, por lo tanto pongo a su consideración de todos ustedes para su aprobación la propuesta de Sindicatura en su inciso A), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por catorce votos a favor, cero votos en contra, tiene nuevamente el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, nada mas en relación a este mismo asunto, quisiera comentar brevemente que lo que se está pretendiendo con la celebración de este convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa como Organo del Poder Judicial del Estado, es

que seamos el Municipio de Lagos de Moreno un auxiliar en las labores que tiene que llevar a cabo este Instituto, entre otras cosas, realizar los convenios de mediación y conciliación que el municipio pudiera hacer a través de la dirección jurídica municipal con la finalidad de liberar de una parte importante de trabajo a los órganos judiciales y de procuración de justicia penal, entonces me parece que es interesante que ya en nuestro municipio como seguramente en los demás municipios del estado de Jalisco esta, este mecanismo de solución de solución alternativo de controversias, de conflictos entre particulares, pues pueda ponerse en marcha para que asuntos que puedan ser resueltos mediante la vía del diálogo no lleguen a generar una carga excesiva de trabajo en los juzgados en los cuales las fechas por ejemplo para audiencias que fijan estos órganos jurisdiccionales las trasladan muchos meses hacia adelante en el tiempo, originando con ello una tardanza en la solución de los procedimientos judiciales, por esa razón creo que es importante la firma de este convenio y vuelvo a reiterar, bueno como es ocioso a lo mejor darle lectura completa a este documento es por lo cual hice esta petición, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias, regidor, tiene toda la razón nada mas que somos el primer municipio del estado de Jalisco que aprueba la firma de este convenio con el Instituto de Justicia Alternativa, quienes ya estuvieron trabajando en el DIF municipal y resolviendo algunas audiencias que aquí se presentaron, entonces somos el primer municipio. Vamos a continuar, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

- d) Que es atribución del Director General representar al Instituto y celebrar los convenios de colaboración necesarios para el desarrollo de sus funciones, según lo establecido en la fracción III del artículo 28 del citado ordenamiento, ante su Secretario Técnico para efectos de fe pública;
- e) Que es su deseo celebrar el presente Convenio de Colaboración en materia de sanción y registro de los convenios de mediación y conciliación que lleva a cabo el H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, a través de la Dirección de Mediación Municipal y otras afines. De acuerdo con sus atribuciones de Ley.
- f) Que designa como responsable para la ejecución y supervisión del presente Convenio a

\_\_\_\_\_ del Instituto de Justicia Alternativa.

- g) Que para los efectos derivados de este instrumento señala como su

domicilio

el

ubicado

en

### III.-DECLARAN “LAS PARTES”:

Que de acuerdo a las declaraciones que anteceden, “**LAS PARTES**” se reconocen recíprocamente su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo celebran el presente Convenio con el propósito de coadyuvar recíprocamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de ambas instituciones, por lo que están conformes en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes.

#### CLÁUSULAS:

##### PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración, entre “**LAS PARTES**” con el fin de desarrollar las bases y los criterios necesarios para la sanción y registro de convenios de mediación y conciliación que efectúa el “**H. AYUNTAMIENTO**” a través de su Dirección Jurídica Municipal.

Para el cumplimiento del objetivo a que se refiere el párrafo anterior “**LAS PARTES**”, de acuerdo con sus posibilidades y recursos, realizarán programas conjuntos de actividades, los cuales deberán precisar por lo menos los siguientes elementos:

- a) Objetivos y metas;
- b) Políticas y lineamientos en materia de desarrollo de los métodos alternativos; de mediación y conciliación; así como de difusión en materia de justicia alternativa;
- c) Sedes y cronograma donde se realizarán las actividades;
- d) Responsables de ejecución y seguimiento de la sanción y registro de los convenios de conciliación y mediación; que celebra el “**H. AYUNTAMIENTO**” a través de su Dirección Jurídica Municipal.
- e) Indicadores y parámetros de evaluación de las actividades;
- f) Los demás que acuerden “**LAS PARTES**”.

##### SEGUNDA: DEFINICIONES BÁSICAS.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para entender y aplicar conceptos básicos en el presente instrumento, se utilizarán las definiciones establecidas en el artículo Tercero de la Ley de Justicia Alternativa del Estado en relación con el artículo 4 del Reglamento Interno del Instituto.

##### TERCERA: OBLIGACIONES CONJUNTAS

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, “**LAS PARTES**” podrán llevar a cabo cualquiera de las siguientes acciones:

- a) Diseñar, integrar y proponer estrategias para la sanción y registro de convenios de mediación y conciliación que se alcanzan en las diversas áreas de la Dirección de Jurídica Municipal;
- b) Proponer anualmente planes y programas de trabajo.



- c) Realizar conjuntamente estudios de carácter prospectivo para la planeación estratégica y la planeación táctica de las diversas atribuciones que el artículo 24 Fracción V de la Ley, asigna al Instituto;
- d) Proporcionar y en su caso compartir las bases de datos necesarias para el registro y actualización y supervisión de actividades que corresponde realizar al Instituto en relación con el servicio de homologación de sentencias que presta al H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO;
- e) Desarrollar y promover una red de centros privados que constituyan un Sistema de Justicia alternativa en el Municipio, hasta en tanto esté vigente el presente convenio, el INSTITUTO se obliga a dejar de autorizar cualquier otro convenio con instituciones públicas o privadas en la región para los mismos fines;
- f) Difundir y fomentar la cultura de los medios alternos, como métodos para la solución pacífica de los conflictos;
- g) Promover la capacitación y acreditación sistemática de mediadores, conciliadores y árbitros, previa la propuesta por parte del AYUNTAMIENTO;
- h) Realizar investigaciones, análisis y diagnósticos relacionados con las funciones correspondientes a las actividades que se convenían;
- i) Apoyar en la formulación y actualización de la estadística general del H. Ayuntamiento y del Instituto;
- j) Divulgar conjuntamente las funciones de la Dirección de Jurídica Municipal y del Instituto y los beneficios sociales de los servicios de justicia alternativa;
- k) Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación en justicia alternativa;

#### **CUARTA.- DIFUSIÓN.**

Asimismo, se comprometen a establecer conjuntamente las estrategias y acciones a seguir para promover y difundir con la mayor amplitud los objetivos, metas y avances de las acciones derivadas de este convenio.

#### **QUINTA.- PROGRAMAS.**

“EL INSTITUTO”, Desarrollará programas para lograr un flujo eficiente de sanción y registro de los convenios de mediación y conciliación que remita el “H. AYUNTAMIENTO”.

#### **SEXTA.- ORGANO CONSULTIVO.**

“EL H. AYUNTAMIENTO”.- Se desempeñará como órgano de consulta para el “INSTITUTO”.

#### **SEPTIMA.- SERVICIO SOCIAL.**

Las partes promoverán y coordinarán en su caso, dentro de los programas de trabajo social, la realización de procedimientos de medios alternos de solución de controversias de manera gratuita.

#### **OCTAVA. INFORMACIÓN.-**

“EL H. AYUNTAMIENTO” podrá utilizar la información que se genere en virtud del

presente convenio de colaboración y que no constituya información reservada o confidencial, en los términos de la Cláusula **Decima Segunda** de este instrumento para fines académicos, y los investigadores que participen en él, podrán utilizar para fines curriculares y en revistas científicas, congresos o reuniones de carácter académico respetando en todo caso los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual que sobre dicha información se tenga.

#### **NOVENA. COMUNICACIÓN.-**

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberá dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

#### **DECIMA. RELACIÓN LABORAL**

“**LAS PARTES**” convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a “**LAS PARTES**”, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral con “**EL H. AYUNTAMIENTO**”, ni con “**EL INSTITUTO**”.

#### **DECIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.**

“**LAS PARTES**” guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los casos que se considere necesario, lo determine la ley o la información que expresamente se señale.

#### **DECIMA SEGUNDA. NORMATIVIDAD APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que se deberán apegar y someter a lo dispuesto por la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales vigentes en la materia;
- b) La Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Lo dispuesto en la Ley de Justicia Alternativa, y las demás disposiciones de carácter general que regulen métodos alternos;
- d) Lo dispuesto en los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, con respecto a los asuntos del orden civil;
- e) Lo dispuesto en los Códigos de Comercio y demás leyes mercantiles en los asuntos del orden mismo orden;

- f) Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- g) Ley de Transparencia del Estado;
- h) Lo dispuesto en los Códigos Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco, con respecto a los asuntos del orden penal;
- i) La Jurisprudencia, los principios generales del Derecho, los usos y costumbres aplicables;
- j) El acuerdo voluntario entre los participantes; y
- k) Las demás disposiciones jurídicas que se aprueben en el futuro y resulten aplicables al Sistema de Justicia Alternativa del Estado.

#### **DECIMA TERCERA. VIGENCIA**

“**LAS PARTES**” convienen que la vigencia del presente Convenio será de 8 ocho meses, contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse previo acuerdo por escrito entre ellas, dentro de los treinta días naturales anteriores a su vencimiento.

#### **DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El presente Convenio se podrá dar por terminado mediante aviso que por escrito y con noventa días de anticipación, presente una de “**LAS PARTES**” a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación. Asimismo, en caso de incumplimiento de alguna de “**LAS PARTES**” o por el desinterés de alguna de ellas.

#### **DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES**

El presente Convenio podrá ser modificado y/o adicionado mediante la forma del Convenio Modificatorio o *adendum* correspondiente, los cuales deberán ser suscritos por los representantes de cada parte, debidamente facultados para ellos, y pasarán a formar parte del presente instrumento.

#### **DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL**

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se derivasen en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por tales a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse. En tales supuestos “**LAS PARTES**” revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

#### **DECIMA SEPTIMA. GASTOS Y OBTENCIÓN DE RECURSOS**

“**LAS PARTES**” pactan que los gastos de operación, ejecución y seguimiento del

presente Convenio General y los Convenios Especificos correrán a cargo de cada parte en lo que le corresponda.

En caso de ser necesario y estableciéndolo por escrito, cada una de "**LAS PARTES**" acuerdan gestionar, en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales u organismos nacionales o internacionales, la obtención de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades relativas a este convenio de colaboración, en caso de que dichos recursos no puedan ser aportados total o parcialmente por ellas.

#### **DECIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

"**LAS PARTES**" convienen expresamente en que los impuestos y derechos que se generen con motivo del presente Convenio, serán cubiertos bajo la estricta responsabilidad de cada una de ellas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DECIMA NOVENA. RESPONSABLES**

Los responsables de la ejecución de las acciones que contempla el presente Convenio serán, por parte de "**EL INSTITUTO**" el Director General y la persona designada en el capítulo de declaraciones, y por "**EL H. AYUNTAMIENTO**" la persona designada en el mismo capítulo y notificados en los domicilios antes señalados.

#### **VIGESIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

"**LAS PARTES**" manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, "**LAS PARTES**" resolverán de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias, o ante las instituciones o personas que "**LAS PARTES**" designen para ello.

En caso de no llegar a mutuo acuerdo, "**LAS PARTES**" convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Administrativos, del Estado.

#### **VIGESIMA PRIMERA.- LEGALIDAD.-**

El convenio queda sujeto a lo establecido en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, su reglamento la normatividad del "**H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**" y demás ordenamientos relativos.

#### **VIGESIMA SEGUNDO. CONSENTIMIENTO PLENO Y LIBRE.-**

"**LAS PARTES**" manifiestan que en el otorgamiento del presente Convenio no ha existido dolo, violencia, error o vicio alguno del consentimiento que pudiese invalidarlo, por lo cual enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos ejemplares, quedando uno en poder de "**EL INSTITUTO**" y uno en poder de "**EL H. AYUNTAMIENTO**" ante los testigos cuyos nombres y firmas aparecen al calce, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los quince días del mes de enero del año dos mil doce.

**POR “H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”**

---

**JOSÉ BRIZUELA LÓPEZ**  
Presidente Municipal

---

**LIC. LUZ DEL CARMEN GARCÍA GÓMEZ**  
Secretario General

---

**LIC. BLANCA ERÉNDIDA GALLARDO JIMÉNEZ**

Síndico Municipal

**POR “EL INSTITUTO”**

---

**LICENCIADO RAFAEL CASTELLANOS.**  
Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado.

---

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJON CERVANTES**  
Secretario Técnico

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS**

### **A) Autorización para la Firma del Convenio de Escuela Sana 2011**

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Propuesta que la Dirección de obras públicas de este Municipio somete al Pleno del H. Ayuntamiento para su revisión, análisis y aprobación en su caso en la reunión ordinaria que se llevará a cabo el día 13 trece de Enero del 2012 dos mil doce, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Lagos de Moreno, Jal. 13 de Enero del 2012, Propuestas: 1. Autorización para la firma del Convenio Escuela Sana 2011. firma Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres, director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez.

Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento autorización para que el Presidente Municipal, C. José Brizuela López, Secretario General Lic. Luz del Carmen García Gómez, Síndico Municipal Lic. Blanca Eréndida Gallardo Jiménez y Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. José Luz Contreras Zermeño, participen y suscriban el Convenio del Programa "Escuela Sana 2011" con el Comité administrador del Programa Estatal de construcción de escuelas del Estado de Jalisco (CAPECE). Con un monto total de \$ 11'725,984.52 (Once millones setecientos veinticinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 52/100, M.N.), de los cuales la aportación estatal será de \$ 5'862,992.36 (Cinco millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos 36/100, M.N.) y la aportación municipal será de \$ 5'862,992.16 (Cinco millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos 16/100, M.N.) con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2011 (Ramo XXXIII). Así como también el autorizar el que se afecten las participaciones que correspondan a este Municipio por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, para el caso de incumplimiento del convenio o irregularidades cometidas por parte del municipio, firma Arg. Adolfo Padilla Gutiérrez, sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres, director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, pongo a su consideración para su aprobación los que estén

por la afirmativa de autorizar a los funcionarios antes mencionados con la firma de este convenio del Programa de Escuela Sana 2011. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por trece votos a favor, quien esté en contra, cero votos en contra, tenemos la abstención de nuestra Síndico Municipal, ahora voy a poner a su consideración la autorización para que en caso de incumplimiento se afecte el presupuesto que se le asigna al municipio de Lagos de Moreno, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por trece votos a favor, quien esté en contra? Cero votos en contra, únicamente tenemos la abstención de nuestra Síndico Municipal. Vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

**B) Supervisión de Campo, Control Técnico de Calidad para la Ejecución de la Obra: Construcción de la Avenida del Sol Vía de Enlace con la Carretera Unión de San Antonio-León, Gto. 2da. Etapa.**

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Supervisión de Campo, Control Técnico y control de Calidad para la ejecución de la obra. Construcción de la Avenida del Sol vía de enlace con la carretera Unión de San Antonio-León, Gto. 2da. Etapa. Empresa Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V. localidad Guadalajara, Jal. Monto total con I.V.A. \$ 370,698.88 (Trescientos setenta mil seiscientos noventa y ocho pesos 88/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar los trabajos de: Supervisión de campo, control técnico y control de calidad para la ejecución de la obra: Construcción de la Avenida Del Sol Vía de enlace con la carretera Unión de San Antonio-León, Gto. 2da. Etapa dentro de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por parte de la Empresa: Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V. bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa (Fundamento Cap. 1 Artículos 104,105 y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco). Los trabajos de supervisión se ejecutarán con recursos del Fondo de Regionalización con un monto de \$ 181,440.00 (Ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100, M.N.) y Recursos Propios Ejercicio 2012 con un monto de \$ 189,258.88 (Ciento

ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 88/100, M.N.). firma Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez, sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres, director de obras públicas. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, únicamente para que conste en el acta antes de someter a la aprobación del Ayuntamiento este asunto, me gustaría que nos dieran a conocer el porqué de la necesidad de que esta supervisión de campo, control técnico y control de calidad para la ejecución de esta obra la construcción de la Avenida del Sol 2da. Etapa tenga que hacerse a través de una empresa privada y no por parte de la propia dirección de obras públicas municipales, lo repiten este sobre todo pues para que conste en el Acta la justificación de esta decisión, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, como no, dentro de las normas de FONDEREG exige una supervisión de un externo al municipio y externo a SEPLAN, a la dirección de Planeación y el pago para este supervisor viene también considerado dentro del recursos que se otorga para la construcción de esta obra es un porcentaje que ya lo marca las mismas reglas de operación, esa es la razón y si ustedes observan las dos siguientes propuestas también traen una supervisión externa porque las mismas reglas de operación así lo exigen, nosotros como municipio tenemos un supervisor municipal, pero se requiere un supervisor externo mas un supervisor con su propio laboratorio de la empresa que esté construyendo, bien con esta aclaración si no hay otra pregunta pongo a su consideración para su aprobación la propuesta de obras públicas en el inciso B), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por catorce votos a favor, cero votos en contra, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

**C) Supervisión de Campo, Control Técnico de Calidad para la Ejecución de la Obra: Rehabilitación del Ingreso a Lagos de Moreno, Vía Encarnación de Día Primera Etapa.** Municipio de Lagos de Moreno, Jal., Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Supervisión de



campo, control técnico y control de calidad para la ejecución de la obra: Rehabilitación del ingreso a Lagos de Moreno vía Encarnación de Díaz Primera Etapa. Empresa Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V., localidad Guadalajara, Jal, monto total con I.V.A. \$ 129,079.00 (Ciento veintinueve mil setenta y nueve pesos 00/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar los trabajos de: Supervisión de campo, control técnico y control de calidad para la ejecución de la obra: Rehabilitación del Ingreso a Lagos de Moreno, Vía Encarnación de Díaz Primera Etapa dentro de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por parte de la empresa: Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V. bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa (Fundamento Art. 27 Fracc. III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas). Los trabajos de supervisión se ejecutarán con recursos del Fondo de Regionalización Ejercicio 2011 con un monto de \$ 55,800.00 (Cincuenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100, M.N.) y Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2011 con un monto de \$ 73,279.00 (Setenta y tres mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100, M.N.) firma Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez, sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres, director de obras públicas. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, pongo, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, en esta ocasión es importante también saber que esta empresa que se está proponiendo para realizar estos trabajos de supervisión de campo, control de calidad de estas obras, suponemos que de acuerdo que a lo que ellos, a las pruebas de laboratorio de mecánica de suelo que ellos hagan, la obra en cuanto a la compactación del suelo debe tener una cierta duración y por lo tanto la garantía de que no va a haber hundimientos por la falta de una buena compactación en la carpeta asfáltica se pueda quebrar no?, entonces quisiera saber si fuera posible también para que conste en el acta ¿Por cuánto tiempo se está contemplando que puedan durar estos trabajos de acuerdo al trabajo que esta empresa supervisora va a hacer y lo comento por lo siguiente, no tenemos a la vista el contrato que se debe celebrar entre la dirección de obras

públicas municipales y esta empresa para conocer con precisión cuales son los derechos y obligaciones de ambas partes, pero creo que es importante que tengamos la información de este aspecto de ¿qué garantía de durabilidad se nos otorga al contratar este tipo de empresas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias, regidor, cuando se contrata esta supervisión es con una empresa certificada y una empresa autorizada por la Secretaría de Planeación del gobierno del Estado y la supervisión de ellos consiste en revisar que los materiales que se coloquen sean materiales de primera calidad tal y como lo marquen los catálogos de conceptos y su supervisión es del inicio de la obra hasta el término de la misma, el tiempo que marque el contrato con la empresa que va a construir es el mismo tiempo que debe de durar la supervisión en estas obras, es por esa razón que son tres obras donde se está proponiendo la misma empresa, es una empresa de Guadalajara, aquí no hay empresas certificadas, autorizadas por la Secretaría de Planeación y esa es la razón que se está proponiendo para que supervise estas tres obras que se van a estar realizando aquí en nuestro municipio, tiene nuevamente el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente y gracias por su respuesta, nada mas que la pregunta era cuanto tiempo, cuantos años tendríamos como garantía que estas obras van a tener como durabilidad, durabilidad pues, para que no surjan muestras de fallas estructurales verdad? Hasta cuantos años se nos garantiza que las obras que se realicen con base en esta supervisión podremos disfrutarlas en buenas condiciones esa sería la duda sobre todo, gracias, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, de nada, Señor regidor la, cuando se firma el contrato de construcción de obra quien garantiza la calidad de la misma es la empresa constructora, cuando se termina la obra, la empresa deposita una fianza por los vicios ocultos, algunas son por un año, por dos años dependiendo el tipo de obra, si en ese tiempo existe algún defecto de construcción se utiliza el recurso de la fianza para la reparación, si no hubo absolutamente algún problema se lleva a cabo la devolución de la fianza y la liberación de la misma para que la empresa deshaga el convenio que tiene con quien le vendió la fianza de garantía,

entonces todas tienen fechas distintas, dependiendo el tipo de obra. Bien con esta aclaración pongo a su consideración para su aprobación la propuesta de obras públicas en el inciso C), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por trece votos a favor, cero votos en contra, tenemos la ausencia de nuestra Síndico Municipal, pasamos al siguiente punto del orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General. Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar

**D) Supervisión de Campo, Control Técnico de Calidad para la Ejecución de la Obra: Construcción de Cancha de Futbol en la Unidad Deportiva Monte Alto Primera Etapa.** Municipio de Lagos de Moreno, Jal., Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Supervisión de campo, Control técnico y control de calidad para la ejecución de: Construcción de Cancha de Futbol en la Unidad Deportiva Monte Alto Primera Etapa. Empresa Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V., localidad Guadalajara, Jalisco, monto total con I.V.A. \$ 75,307.20 (Setenta y cinco mil trescientos siete pesos 20/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar los trabajos de: Supervisión de campo, control técnico y control de calidad para la ejecución de: Construcción de cancha de Futbol en la Unidad Deportiva Monte Alto Primera Etapa dentro de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por parte de la Empresa: Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V., bajo la modalidad de Contrato, como resultado de una Adjudicación Directa (Fundamento Art. 27 Fracc. III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas). Los trabajos de supervisión se ejecutarán con recursos de la CONADE con un monto de \$ 75,307.20 (Setenta y cinco mil trescientos siete pesos 20/100, M.N.), firma Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez, sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres, director de obras públicas. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, muchas gracias, es un trabajo similar a las otras dos aprobaciones, voy a ponerlo a su consideración para su aprobación los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por trece votos a favor, cero votos en contra, tenemos la ausencia de nuestra Síndico Municipal, tiene nuevamente el

uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

**E) Electrificación de Viviendas en la Comunidad de la Cantera.**

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., Administración 2010-2012, Dirección de Obras. Electrificación de Viviendas en la Comunidad de La Cantera. Empresa Ing. Martín Mina Ramos, localidad Lagos de Moreno, Jalisco, monto total con I.V.A. \$ 183,925.42 (Ciento ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos 42/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar los trabajos de: Electrificación de Viviendas en la comunidad de La Cantera, dentro de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por parte de la Empresa del Ing. Martín Mina Ramos bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa (Fundamento Cap. 1 Artículos 104,105, y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco). La obra se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012 con un monto de \$ 183,925,42 (Ciento ochenta y tres mil novecientos veinticinco peso 42/100, M.N.), firma Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez, sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres, director de obras públicas. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, tiene el uso de la voz la regidora Lourdes Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, gracias, Señor Presidente nada mas sí me interesaría saber que las fechas en que se van a ejecutar estas obras?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, cuando nosotros llevamos a cabo la aprobación, en ese momento o al siguiente día se empieza a elaborar un contrato de obra y el contratista arranca en el momento que se le otorgue su anticipo de obra que es el 25% (Veinticinco por ciento) en cuanto se le otorgue el anticipo él tiene una fecha, algunos tienen un mes otros dos o tres meses dependiendo de la obra, pero arrancan por obligación un día después de haber recibido su anticipo, tiene nuevamente el uso de la voz regidora Lourdes Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, sí estoy de acuerdo, pero, o sea en específico para estas obras ¿Cuándo darían

arranque? O sea, tengo entendido de que, de que pues tenemos muy poco tiempo ya? En este puesto, en la gestión, sí me interesaría saber si van a concluir antes de que termine el periodo.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí terminarían perfectamente, todavía son varios meses lo que falta para esta administración, en el caso que estamos por aprobar la electrificación pues es un trabajo de ocho quince días que es lo que se pueden tardar, es mucho muy rápido, hay obras que sí se tardan algunos meses, pero la electrificación es demasiado rápida es llegar, hacer los hoyos, colocar los postes, poner las crucetas, el cableado y transformador y los bajantes a las tomas domiciliarias, entonces colocar únicamente la mufa, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, a mí lo que me interesaría conocer es el número de personas beneficiadas o familias beneficiadas o viviendas beneficiadas con esta obra y es que ya lo habíamos comentado anteriormente en relación a un punto parecido a este que cuando se hagan estas propuestas de obra pública, sería interesante conocer el antecedente, es decir la petición de un grupo de vecinos pidiendo la realización de estas obras de beneficio social, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, gracias regidor, sí existe la petición, fue aprobado en COPLADEMUN y son aproximadamente veinte las viviendas que se van a electrificar, tal vez no son muchas pero bueno, es un número considerable de personas que requieren de este servicio, bien compañeros voy a poner a su consideración para su aprobación la propuesta de obras públicas en el inciso E), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias es aprobado por trece votos a favor, cero votos en contra, tenemos la ausencia de nuestra Síndico Municipal, tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

**F) Autorización para la Construcción de la Avenida del Sol Vía de Enlace con la Carretera Unión de San Antonio-León, Gto. 2da. Etapa. Con recursos Propios.**

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Construcción de la Avenida del Sol vía de enlace con la carretera Unión de San Antonio-León, Gto. 2da. Etapa. Empresa Construcet de México, S.A. de C.V., localidad Zapopan, Jal., monto total con I.V.A. descalificada \$ 9'770,028.05 (Nueve millones setecientos setenta mil veintiocho pesos 05/100, M.N.); Construcciones y Sistemas Hidráulicas, S.A. de C.V., localidad Lagos de Moreno, Jal. Monto total con I.V.A. descalificada \$ 9'830,333.72 (Nueve millones ochocientos treinta mil trescientos treinta y tres pesos 72/100, M.N.); Arrendadora y Constructora Maya, S.A. de C.V., San Miguel el Alto, Jal., monto total con I.V.A. descalificada \$ 10'158,024.07 (Diez millones ciento cincuenta y ocho mil veinticuatro pesos 07/100, M.N.); RVD Constructora, S.A. de C.V. Guadalajara, Jal., monto total con I.V.A. \$ 10'218,884.21 (Diez millones doscientos diez y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 21/100, M.N.); Construcciones Hidroecológicas, S.A. de C.V., Zapopan, Jal., monto total con I.V.A. descalificada \$ 10'279,680.93 (Diez millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 93/100, M.N.); Protomaq, S.A. de C.V., Zapopan, Jal., monto total con I.V.A. \$ 12'901,124.99 (Doce millones novecientos un mil ciento veinticuatro pesos 99/100, M.N.), PVZ Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V., Guadalajara, Jal., monto total con I.V.A. \$ 13'999,890.53 (Trece millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa pesos 53/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Construcción de la Avenida Del Sol via de enlace con la carretera Unión de San Antonio-León, Gto. 2da. Etapa, dentro de la ciudad de Lagos de Moreno, Jal. Por parte de la empresa del RVD Constructora, S.A. de C.V., bajo la modalidad de Contrato como resultado de una licitación pública estatal. (Fundamento Art. 104 Fracc. III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco). La obra se ejecutará con recursos del Fondo de Regionalización con un monto de \$ 5'866,560.00 (Cinco millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100, M.N.) y recursos propios ejercicio 2012 con un monto de \$ 4'352,324.21 (Cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos 21/100, M.N.), firma Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez, sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres, director de obras públicas. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, pongo a su consideración para su aprobación la propuesta de obras públicas en el inciso F), para antes tiene el uso de la voz regidor Magdaleno Torres.

Intervención del ciudadano regidor Magdaleno Torres, gracias, Señor Presidente, yo nada mas este, bueno una pregunta este, yo en mi carpeta de trabajo no tengo esta información, nada mas quisiera saber exactamente para poderlo valorar esta propuesta

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor, recordarán ustedes que en la última Sesión de Ayuntamiento se nos entregó toda la información y la trasladamos para esta Sesión para que se definiera cual iba a ser el recurso municipal de aportación o el origen del recurso municipal, entonces sí se nos fue entregado a todos y se acordó que se subiera para esta Sesión de Ayuntamiento, bien pues voy a ponerlo a su consideración para su aprobación la propuesta de obra pública, para antes tiene el uso de la voz regidora Lourdes Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, gracias, Señor Presidente, nada mas para que me quede claro, la aprobación que vamos a hacer es recurso con la que se va a llevar a cabo esta obra?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, gracias, muy bien, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, gracias, regidora, tiene el uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, gracias, Señor Presidente, sí efectivamente nada mas es enfatizar que es con recurso propio, ya que analizamos que es la única manera de poderlo realizar para que no se pierda el recurso que ya se tiene verdad?, entonces mas que nada es eso con recursos propios y, bueno exhortar a que tenemos que ser mas eficientes en la recaudación, implementar medidas que aumenten nuestros recursos propios en austeridad y en recaudación, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias regidor, pongo a su consideración, para antes tiene el uso de la voz regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos, gracias, Señor Presidente, dentro de lo que comentaba ahorita mi compañero Salvador García de la recaudación me encontré por ahí publicados los sueldos de todos los trabajadores del Ayuntamiento y si mal no recuerdo habíamos acordado que se iba a hacer un aumento del 3.5% (Tres punto cinco por ciento) general, pero excluyendo a regidores, Presidente, todas las jefaturas y sueldos similares, que, me pudieran decir a partir de qué sueldo es en el que no se iba a hacer el aumento del 3.5% (Tres punto cinco por ciento)?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, yo creo que esa información se la haríamos llegar juntamente con el tesorero, no la tengo ya por aquí a la mano, sí se habló de que no se generara aumentos en los salarios para el Alcalde, directores, sub-directores y personal que gane sueldos similares a cualquiera de estos, ese fue el acuerdo, tiene el uso de la voz regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos, gracias, es que quiero pensar no que fue desacato, sino que fue error de dedo que la Licenciada Luz del Carmen tiene un aumento del 4% (Cuatro por ciento), el tesorero el 3.5% (Tres punto cinco por ciento), el asesor del Ayuntamiento del 3.5% (Tres punto cinco por ciento), varios que tienen arriba de \$ 14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100, M.N.) de sueldo también tienen el 3.5% (Tres punto cinco por ciento) y una persona, dos personas en especial que me brincaron también fueron: una de desarrollo urbano que se le aumenta el 27.16 % (Veintisiete punto diez y seis por ciento) y a otra persona de obras públicas que se le aumenta el 30.74% (Treinta punto setenta y cuatro por ciento) me parece demasiado, me gustaría que se revisara esto en comisiones, porque quiero pensar que fue error de dedo.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, yo también, yo creo que si se tiene, si fuera eso una realidad tiene que darse marcha atrás, si es que así fuera regidora, si es que así fuera se tendría que dar marcha atrás, el acuerdo fue muy claro en la Sesión de Ayuntamiento, bien voy a poner a consideración para su aprobación la propuesta de obra pública en el inciso F), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, para la venida del Sol. Once votos a favor, quien esté en contra cero votos en contra, tenemos la abstención del regidor Benito Ramírez, del regidor Magdaleno



Torres y tenemos la ausencia de nuestra Síndico Municipal, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General. Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

#### **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE HACIENDA MUNICIPAL**

**A) Autorización del Pleno del H. Ayuntamiento para que la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco retenga la cantidad de \$ 1'150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100, M.N.) mensuales, como reserva para el Pago de Aguinaldos.**

Lagos de Moreno, Jalisco a 12 de enero de 2012 dos mil doce. C. José Brizuela López, Presidente Municipal, Presente. Al igual que en el Ejercicio 2010 le solicito que considere en la próxima Sesión de Ayuntamiento el autorizar que por el ejercicio 2012 sea descontado de la participación mensual que recibe el municipio un importe de \$ 1'150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100, M.N.) como reserva para pago de Aguinaldo, dicha retención la haría la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. Así mismo hago de su conocimiento que ya se sostuvieron pláticas con la Secretaría de Finanzas estando de acuerdo en retener el importe señalado. Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes. C.P. José Luz Contreras Zermeño, encargado de Hacienda Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco., es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, mucha gracias, este convenio se había autorizado también en el ejercicio 2010 dos mil diez, 2011 dos mil once y eso nos permitió que al cierre del año se pudiera tener completo lo que son los aguinaldos de todos los colaboradores de este municipio de Lagos de Moreno, para lo cual pues les pido también ese voto de confianza para que se lleve a cabo esta retención, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por catorce votos a favor, cero votos en contra, tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, únicamente para hacer un comentario breve respecto a este asunto, creo que es importante que conste en el acta que esta previsión de recursos que

debieran llegar al municipio se hacen con la finalidad de no tener apuros económicos al final del año obviamente y creo que es importante para los empleados municipales que tengamos la seguridad que a final de año van recibir su aguinaldo completo y no vamos a quedar a deber nada como municipio, mas en este año 2012 dos mil doce en que vamos a terminar nuestra función y que otro gobierno municipal va a tomar las riendas de la misma administración, sin embargo estaba pensando lo siguiente, si nosotros le pedimos a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco que nos guarde esta cantidad \$ 1'150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100, M.N.) mensuales como reserva para el pago de los aguinaldos, esto, este recurso que no vamos a recibir, genera intereses? Por otra parte si la recibiésemos, si la Secretaría de Finanzas enterara estas cantidades mensuales a la Hacienda, la Hacienda Pública Municipal podría haciendo un fondo de reserva para el mismo propósito en una cuenta bancaria que generaría obviamente intereses, entonces la duda que tengo es, si al dejarlos en custodia a la Secretaría de Finanzas si genera algún interés, algún rédito a favor del municipio o simple y sencillamente es la cantidad que está establecida ahí, digo para aunque ya tal vez este comentario es un poquito a toro pasado como se dice, bueno tal vez podría pensarse en cambiar este acuerdo en lo sucesivo si esto fuera conveniente para los intereses del municipio, solamente esa duda ahorita me llegó a la mente y quería despejarla, si fuera tan amable, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor esta propuesta para la retención del recurso y la garantía de tener el dinero para los aguinaldos, lo estamos haciendo viendo mas allá del tiempo que vaya a durar terminar administración, nosotros terminamos el día último de Septiembre y el convenio se está realizando por todo el año 2012 dos mil doce, con esto, independientemente que nosotros nos vamos a ir, quienes quedan en la administración tienen garantizado que su aguinaldo lo van a recibir completo, quienes nos vamos, en el tiempo que nos vayamos, pues únicamente se entregaría lo proporcional de los meses que se hayan trabajado y la pregunta que si esta retención genera algún interés, sí lo genera y el interés se lo entregan directamente al municipio, bien vamos a continuar, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

#### **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DE PLADUE**

#### **A) Autorización para recepcionar y Escriturar las vialidades de el Fraccionamiento “QUINTAS LIBRAMIENTO”, las calles Fray Pedro de Gante y Avenida Juan Diego.**

Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología, Oficio 36/02/2012, Expediente 042/2012, fecha: 10 de Enero del 2012. Lagos de Moreno, Jal. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretario General del H. Ayuntamiento, Presente. Sirva la presente para saludarla y solicitar sea tan amable de incluir en el orden del día de la próxima Sesión del Pleno del Ayuntamiento lo siguiente. Se solicita la aprobación del Pleno del Ayuntamiento para recepcionar y escriturar las vialidades Calle Fray Pedro de Gante y Avenida Juan Diego del Fraccionamiento “Quintas Libramiento” El Tepeyac Etapa 1a. Calle Fray Pedro de Gante (de la cual el urbanizador presentó proyecto de escrituración para visto bueno). Superficie: 376.07 m<sup>2</sup> (Trecientos setenta y seis punto cero siete metros cuadrados), norte 37.65 ml (treinta y siete punto sesenta y cinco metros lineales) con manzana 3, Sur 37.58 ml (Treinta y siete punto cincuenta y ocho metros lineales) con manzana 4, oriente 10.00 ml (diez metros lineales) con Avenida Juan Diego, Poniente 10.00 ml (Diez metros lineales) con propiedad privada. Avenida Juan Diego ( la cual ya se encuentra escriturada a favor del H. Ayuntamiento. Superficie 2,928.64 m (dos mil novecientos veintiocho punto sesenta y cuatro metros). La dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y Ecología lo considera factible ya cuenta con los vistos buenos de alumbrado público y Sapa-Lagos. Agradeciendo su colaboración y apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto. Atentamente, en Nuestro Gobierno Primero Lagos de Moreno, Ing. Isaac Krauss Rojas, Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología Municipal. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, en esta entrega recepción de las vialidades de este fraccionamiento, estuvimos en el lugar y estuvo el director de desarrollo urbano, la sub-directora, la presidenta de la comisión y su servidor para verificar que efectivamente sí estuviera, estuvieran terminadas y fuimos

testigos de que sí existen y esa es la razón que el día de hoy se está presentando para su aceptación, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez. Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, para fortalecer la decisión que se vaya a tomar el día de hoy me gustaría que la Secretario General pudiera dar lectura a los oficios firmados tanto por el director de alumbrado público como el director de agua potable donde manifiestan una especie de dictamen de procedencia para dirigidos a la dirección de planeación y desarrollo urbano y ecología para que quede asentado en el acta y precisamente se corrobore lo que el propio director de Pladue está manifestando en el oficio anterior, es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, Dirección de Alumbrado Público, 24 de Noviembre de 2011, Folio No. AP/392/11, Asunto: Dictamen parcial de Fraccionamiento Quintas Libramiento. Ing. Isaac Krauss Rojas, Planeación y Desarrollo Urbano, presente. Distraigo su valiosa atención para enviarle el presente dictamen, ya que esta dirección a mi cargo realizó una visita de inspección en las instalaciones del Fraccionamiento Quintas Libramiento; área comprendida entre calles Cerrada Pedro de Gante y Avenida Juan Diego en el tramo comprendido entre Avenida Tepeyac y Libramiento norte, de la colonia El Tepeyac. Area en donde comprobamos que se han cubierto los requerimientos de construcción e instalación del sistema de alumbrado público por parte de la constructora ya que se ajustan a los requisitos y normas actuales de esta dirección a mi cargo, así como las establecidas por CFE. Para este tipo de desarrollo urbano. Por lo cual le informo que no existe motivo que se oponga a que dicha obra sea recibida oficialmente por esta H. Administración. Sin otro particular por el momento me es grato quedar de usted. Atentamente “Año 2011, Lagos de Moreno, Tierra de Patriotas”, pos ausencia PT J. Guadalupe Reyna Fernández, director, ccp Aerovías de Lagos, S.A. de C.V. interesado. L.C.P. Leopoldo Rodríguez Sánchez, director de servicios públicos y archivo, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, pongo a su consideración la propuesta de Pladue en el inciso A) los

que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por catorce votos a favor, cero votos en contra. Tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para deshogar el

#### **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-DESARROLLO SOCIAL**

##### **A) Solicitud de Autorización del Pleno del H. Ayuntamiento para incorporar al Patrimonio Municipal 15 Bicicletas, las cuales se adquirieron por medio del Programa Rescate de Espacios Públicos” ejercicio 2011.**

Desarrollo Social 06 de Enero del 2012, DS/1273/12. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General, Presente. Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para solicitar como primer punto autorización del Pleno para la incorporación a Patrimonio Municipal de 15 quince bicicletas de las cuales son 10 diez de la marca Escape-Blitz y 5 cinco de la marca Bumper-Blitz que se adquirieron por medio del programa Rescate de Espacios Públicos Ejercicio 2011 dos mil once, para llevar a cabo los talleres de Ciclismo en las colonias Cristeros, La Esmeralda de Abajo, y El Caracol en la colonia Granadillas, adquiriéndose de la siguiente manera: aportando el Gobierno Federal \$ 12,093.00 (Doce mil noventa y tres pesos 00/100, M.N.) y el gobierno municipal aportando \$ 12,093.00 (Doce mil noventa y tres pesos 00/100, M.N.),sumando la cantidad total de \$ 24,186.00 (Veinticuatro mil ciento ochenta y seis pesos 00/100, M.N.), las cuales se tienen en resguardo en la dirección de Desarrollo Social, así mismo como segundo punto solicito la autorización para la desincorporación de las quince bicicletas patrimoniadas para entregarlas a los alumnos que cursaron los talleres de ciclismo en las colonias (Cristeros, La Esmeralda de Abajo y El Caracol en la colonia Granadillas) ya que la Sedesol nos está requiriendo que se les entregue en donación como un estímulo por su participación y alto desempeño. Nota: Ya ha sido considerado por Patrimonio Municipal. Se anexa lista de beneficiarios. Sin mas por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda. Atentamente. Año 2011, Lagos de Moreno, Tierra de Patriotas. L.A.E. María de los Ángeles Reyes Quiroz, Directora de Desarrollo Social. Lagos de Moreno, Jalisco. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, en esta propuesta de desarrollo social, estas bicicletas se utilizaron dentro de los talleres de Rescate de Espacios Públicos para lo cual se cuenta con ellas y la solicitud es para que se autorice incorporarlas a patrimonio municipal, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por catorce votos a favor, cero votos en contra. Tenemos también en el

**B) Autorización para la Desincorporación de las 15 Bicicletas para entregar a Alumnos que cursaron los Talleres de Ciclismo.**

Dentro de las reglas de operación nos marca que algunos de los talleres se adquieren los materiales y en este caso sería de mucho beneficio que estos niños que participaron obtengan estas bicicletas, caso contrario el llevarlas a alguno de nuestros almacenes pues sería únicamente para tenerlas, un lugar donde se van a estar dañando por eso se les solicita su autorización, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, me parece conveniente hacer este, la entrega de estas bicicletas a estos participantes de este taller organizado por la dirección de Desarrollo Social, sin embargo yo propondría que una vez que se autorice la desincorporación de estas quince bicicletas del patrimonio municipal la entrega física se realice en un evento público en la Plaza Cívica, ubicada frente a esta Presidencia Municipal, sobre todo con fines de transparencia, Señor Presidente, por aquello de que, efectivamente las personas a quienes se les entregue, dentro de los recipientes o los beneficiarios de ellas se puedan reconocer entre sí y no vaya a prestarse a malas interpretaciones de que se está favoreciendo a gente que no tiene los méritos para recibirlas, por esa razón estoy de acuerdo con este punto con la encomienda a la directora de Desarrollo Social de que organice un evento público para la entrega respectiva, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, regidor sin ningún problema, sí se conocen los niños, fueron, aunque son de diferentes colonias todos ellos participaron en estos talleres, pero la propuesta es totalmente acertada, yo también estoy de acuerdo, pongo a su consideración la propuesta de Desarrollo Social en su inciso B). los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por trece

votos a favor, tenemos la ausencia de la regidora Rafaela Campos, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General. Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

## **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

### **A) Autorización del Pleno del Ayuntamiento para Integrarse al Programa “Agenda desde Lo Local”**

Oficio No. PM/021/2012, 12 DE Enero del año 2012, Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretario General de este H. Ayuntamiento Municipal, Presente, Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho esta oportunidad para solicitarle de la manera mas atenta sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la participación del Municipio en el Programa de “Agenda desde Lo Local” del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Cabe destacar que en los dos años anteriores se logró la acreditación de la totalidad de los parámetros del Programa antes mencionado, a la vez se solicita se nombre como Enlace Municipal de Agenda desde Lo Local de este H. Ayuntamiento Municipal ante las Autoridades correspondientes al Lic. José González Hernández. Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención y apoyo brindados. Atentamente, en Nuestro Gobierno Primero Lagos de Moreno, C. José Brizuela López, Presidente Municipal Constitucional, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, en esta propuesta de Agenda desde Lo Local ya nos incorporamos el 2010 dos mil diez, 2011 dos mil once, logramos certificarnos, es la autorización para participar nuevamente, por lo tanto pongo a su consideración, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por trece votos a favor, tenemos la ausencia de la regidora Laura Raquel Romo Delgado, en el siguiente inciso, el inciso

### **B) Autorización del Pleno del Ayuntamiento para que el lic. José González Hernández sea el Enlace del Programa “Agenda desde Lo Local”**

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es autorizado por trece votos a favor, tenemos la ausencia de la regidora Ma. De los Ángeles

Estrada Muñíz, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

**DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- INFORME DE COMSIONES**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, bien, no habiendo informe de comisiones, tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para deshogar el

**DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERAL**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, bien, pues no habiendo mas asuntos que tratar, damos por terminada esta Sesión de Ayuntamiento, muchas gracias compañeros regidores.